

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

SF III PR, LLC
QUERELLANTE

vs.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE PUERTO RICO
QUERELLADA

CASO NÚM.: NEPR-QR-2019-0033

ASUNTO: Incumplimiento con los términos
de la Ley 57-2014.

MINUTA

El 9 de noviembre de 2020, el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Puerto Rico (“Negociado de Energía”) emitió citación ordenando a las partes a comparecer a la Conferencia con Antelación a Vista (“Conferencia”) el 19 de enero de 2021 a las 9:00 a.m. en el Salón de Vistas del Negociado ubicado en la Ave. Muñoz Rivera #268 Edificio World Plaza, Suite 800, Hato Rey, Puerto Rico.

El 19 de enero de 2021, llamado el caso para la celebración de la Conferencia, comparecieron representando a la parte Querellante los licenciados Antonio Roig y Álvaro Almonte, representando a la parte Querellada comparecieron las licenciadas Zayla N. Días y Rebecca Torres. Durante la celebración de la Conferencia se estipularon siete (7) hechos: (1) SF III PR, LLC es cliente de la Autoridad de Energía Eléctrica, cuenta número 4416977863; (2) El servicio eléctrico se provee en C Metor Plaza 268 Ponce de León Ave. Hato Rey, San Juan, Puerto Rico; (3) El 23 de enero de 2018 la AEE notificó factura por la cantidad de \$233,169.81 a la parte Querellante; (4) La factura antes mencionada fue objetada por la Querellante bajo el procedimiento provisto por la Ley 57-2014; (5) El 9 de febrero de 2018 la parte Querellante objetó la factura del 23 de enero de 2018; (6) El 15 de enero de 2019 la Autoridad notificó la determinación inicial al Querellante. (7) El 5 de febrero de 2019 la parte Querellante recurrió al Negociado de Energía de una objeción presentada el 9 de febrero de 2019. Además, durante la Conferencia se estipuló un (1) documento el cual se marcó como Exhibit VII del caso. A saber, carta de la Autoridad fechada a 8 de octubre de 2018.

Notifíquese y publíquese.

Tatiana Vallescorbo Cuevas

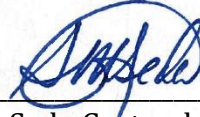
Lcda. Tatiana Vallescorbo Cuevas
Oficial Examinadora



CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso la Lcda. Tatiana Vallescorbo Cuevas el 19 de enero de 2021. Certifico además que hoy, 19 de enero de 2021, he procedido con el archivo en autos de esta Minuta en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2019-0033 y he enviado copia de la misma a: zayla.diaz@prepa.com y antonio.roig@oneillborges.com.

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 19 de enero de 2021.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria

